



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Jueves 05 de Diciembre de 2002

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-002-SCFI-2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA QUE SE INDICA

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A y 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana que se lista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Documentación.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en avenida Circunvalación sin número esquina Tabiqueros, colonia Morelos, Delegación Venustiano Carranza, 15270 México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950 Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-R-002-SCFI-2002	CLAVES DE OBRAS VIDEOGRAFICAS
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las reglas para asignar una clave única, reconocida y permanente para las obras videográficas educativas y culturales y aquellas que se comprenden como patrimonio de interés público, a fin de promover la eficiente identificación y posterior consulta, difusión, intercambio y aprovechamiento de las obras videográficas que forman parte del patrimonio audiovisual del país.	

México, D.F., a 21 de noviembre de 2002.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.